



ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2014-MPL

Pueblo Libre, 12 de Noviembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha; y,

VISTO: El Informe N° 010-2014-MPL-GII de la Gerencia de Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la **ORDEN DE LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, mediante Informe N° 010-2014-MPL-GII de fecha 10 de noviembre de 2014, la Gerencia de Imagen Institucional, propone que sea condecorado por esta Municipalidad, el señor **ALCIBIADES SALAZAR SAENZ**, vecino del distrito, responsable de gestionar la instalación en la Plaza de la Bandera, la Estatua del Libertador Generalísimo don José de San Martín y Matorras;

Que, el señor **ALCIBIADES SALAZAR SAENZ**, es ingeniero electrónico, titulado en la Universidad Nacional de Ingeniería, con estudios de Organización y Administración de Empresas en la Universidad ESAN, post grado en Administración y Gestión en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y estudios en el INEA – Instituto Nacional de Energía Atómica, Universidad de Nueva York e INICTEL; asimismo, es el Presidente del Instituto Sanmartiniano del Perú por el periodo comprendido entre el 2011-2013 y 2013-2015, y durante su periodo ha logrado el mejoramiento de la infraestructura de la sede histórica, la implementación de la nueva Biblioteca y el Museo Sanmartiniano. El Instituto Sanmartiniano del Perú es la institución cívico-patriótica autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica y reconocida por el Estado Peruano, cuya finalidad es rendir homenaje permanente al Libertador del Perú don José de San Martín y Matorras, y a los precursores, próceres y mártires de la Independencia del Perú;

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la condecoración del señor **ALCIBIADES SALAZAR SAENZ**, Presidente del Instituto Sanmartiniano del Perú, con la **MEDALLA AL MÉRITO VECINAL**, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.





ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2014-MPL

Pueblo Libre, 12 de Noviembre de 2014

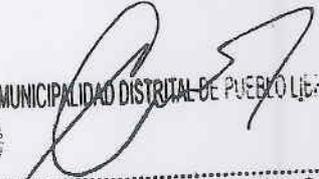
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde para que en nombre del Concejo Municipal proceda, con imponer la **MEDALLA AL MÉRITO VECINAL**, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 223-MPL.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, para que a través de la Secretaría General, se realicen las gestiones necesarias para la realización de lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, para que la Gerencia de Imagen Institucional, proceda a difundir el contenido del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE


MAX SILVA ALVAN
Secretario General